



Clase de proceso	CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante	Sandra Milena Mesa Sequera
Demandado	Edwin Castro Ochoa
Radicación	50 001 31 10 003 2022 00301 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

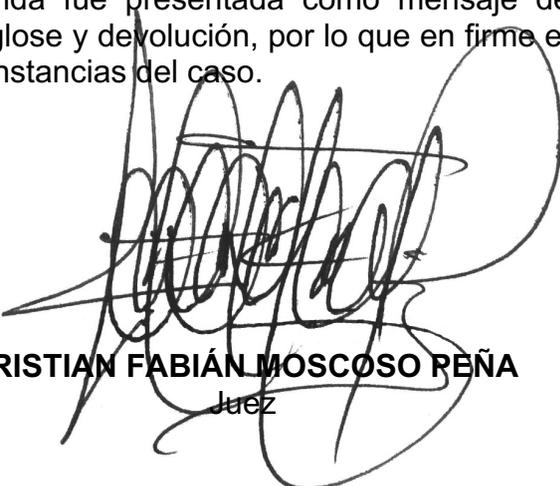
Visto el informe secretarial, como quiera que, no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha doce (12) de octubre de 2022, de conformidad con lo previsto por el artículo 90 del C.G.P., se

RESUELVE:

1.- RECHAZAR la demanda de **Cesación de efectos Civiles de Matrimonio Católico** presentada por **Sandra Milena Mesa Sequera** contra **Edwin Castro Ochoa**.

2.- Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario Ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
082 Del 01-11-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria